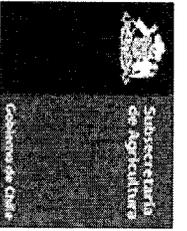


**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
AUDITORIA INTERNA**

**FICHA DE COMPROMISOS  
AUDITORIA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA -FIA**

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
<p>1. De acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Transparencia, no se evidencia que los saldos provenientes de fondos transferidos a tercero hayan sido reasignados a nuevas Iniciaivas. Asimismo, la Institución no dispone de un análisis mensual de estos fondos ejecutados y los saldos por ejecutar, considerando que estos representan el 63% de los recursos transferidos en el año.</p>	<p>Se debe dar cumplimiento a la cláusula suscritas en el convenio de transferencia relativa a la entrega de fondos a terceros. Además establecer medidas que permitan llevar el control tanto de lo ejecutado como los saldos por ejecutar.</p>	<p>Si bien no se lleva un reporte de los recursos que se ahorran a través de los proyectos esto se realiza y se lleva un control mensual lo cual se ve finalmente reflejado en la modificación del convenio. A partir de la nueva administración se comenzó trabajar este tema y existe el compromiso de generar en noviembre y diciembre del 2014 un informe llamado reporte de terceros, el cual fue entregado a las auditoras del cierre del año 2013 y a partir del 2015 este informe se realizará trimestralmente, siendo enviado a la unidad de transferencias de MINAGRI.</p> <p>Para los efectos de llevar a cabo la rendición de cuentas de los Ejecutores de iniciativas a FIA la institución ha puesto a su disposición una plataforma de información denominada "Sistema de declaración de gastos en línea", a la cual se incorporan los datos relativos a los documentos de respaldo y su monto, entre otros antecedentes. Esta declaración de gastos se complementa a través de una declaración de buena fe en la cual el usuario refrenda que los datos contenidos en cada rendición son fidedignos; con lo cual da valor a esta operación.</p> <p>Por otra parte, FIA dispone la realización de auditorías en terreno, para verificar la efectividad de las operaciones y documentos a que se refieren las rendiciones, lo cual ejecuta actualmente a través de un funcionario capacitado para ello, integrante del Área Operaciones de la Unidad de Programas y Proyectos, donde se tiene establecido que se realiza una revisión en terreno de al menos un 10% de la cartera de todos los proyectos, y a la fecha en el 2014 se lleva a Noviembre un 9,9%.</p> <p>Este sistema lleva años funcionando en la institución y ha permitido llevar un control adecuado de los proyectos y si bien lo ideal es aumentar la cobertura de las auditorías en terreno, esto lleva asociado la incorporación de nuevos profesionales y los gastos de las visitas, lo cual si bien no está considerado al menos en el presupuesto 2015, se hará una solicitud a Minagri y en la planificación del presupuesto para el 2016, también se incorporará.</p>	<p>Marzo 2015</p>	<p>Reporte trimestral de terceros</p> <p>Envío de solicitud a Minagri solicitando recursos para contratar profesionales para realizar auditorías en terreno.</p>	<p>FIA</p> <p>Departamento de Administración, Finanzas y Control de Gestión:</p> <p>Área de Control y Gestión.</p> <p>Director Ejecutivo</p>

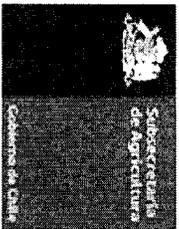
IMPLEMENTADA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
AUDITORIA INTERNA**

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
<p>2. Las Auditorías Internas efectuadas a los proyectos financiados con los fondos de la transferencia en el año 2013 tuvieron una cobertura de un 6,5%, no se evidenció seguimiento a los productos realizados, así como tampoco, la entrega de informes</p> <p>Además no existe registro de las revisiones efectuadas por los ejecutivos en terreno.</p>	<p>Establecer medidas que permitan llevar el control en forma eficiente con sus debidos antecedentes de respaldo de modo de acreditar la pertinencia en la aplicación de los recursos.</p> <p>Se debe dejar evidencia de los controles efectuados por los ejecutivos en terreno</p>	<p>Si bien la cobertura de las auditorías internas realizadas el 2013 en los proyectos Minagri fue de un 6,5%, se debe mencionar que FIA tiene establecido que se realiza una revisión en terreno de al menos un 10% de la cartera de todos los proyectos. Y a la fecha en el 2014 se lleva a Noviembre un 9,9%.</p> <p>En cuanto a la selección de este 10% se debe indicar que ocurre cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La revisión de los informes financieros realizada por los asistentes de operaciones en el sistema de rendición en línea presentan alguna duda se hace la consulta al ejecutivo la pertinencia de dicho gasto y si no existe claridad se solicita la auditoría en terreno.</li> <li>• En la supervisión técnica, en la medida que el Ejecutivo de innovación constata que los avances del proyecto en terreno dan cuenta que está atrasado, sin actividades comprometidas, con problemas, da la alerta de inmediato para hacerle auditoría en terreno.</li> </ul> <p>Este sistema lleva años funcionando en la institución y ha permitido llevar un control adecuado de los proyectos y si bien lo ideal es aumentar la cobertura de las auditorías en terreno, esto lleva asociado la incorporación de nuevos profesionales y los gastos de las visitas, lo cual si bien no está considerado al menos en el presupuesto 2015, se hará una solicitud a Minagri y en la planificación del presupuesto para el 2016, también se incorporará.</p>	<p>Marzo 2015</p>	<p>Envío de solicitud a Minagri solicitando recursos para contratar profesionales para realizar auditorías en terreno.</p>	<p>FIA Director Ejecutivo</p>

IMPLEMENTADA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
/ AUDITORIA INTERNA**

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
<p>3. El contrato suscrito con el Banco Santander de fecha 14-10-2013, correspondiente a arriendo con opción de compra de: 41 licencias de programas computacionales, 1 servidor, 5 computadores portátiles, 36 equipos de escritorios y 1 licencia de servidor, por el periodo de 36 meses, pagaderos en cuotas mensuales de UF 32,05 más impuesto no cuenta con un estudio de mercado, cotizaciones, modalidad de compra y/o cuadro comparativo de las ofertas que permita respaldar y validar las adquisiciones.</p> <p>No se evidencia la implementación de un procedimiento interno de compras formalizado.</p> <p>Por otra parte se comprometieron fondos correspondientes al ejercicio presupuestario siguiente.</p>	<p>Dado que estos recursos provienen de fondos públicos, se deben tomar las medidas correspondientes para asegurar la transparencia y eficiencia en el uso éstos.</p>	<p>Si bien esta situación ocurrió en el mes de octubre del 2013, de acuerdo a lo descrito en el presente hallazgo esta fue regularizada al 31 de Diciembre del 2013 e informada en el Informe de Ejecución de Gastos a la Unidad de Control de Transparencia de Minagri, quienes permitieron iniciar el cargo de las respectivas cuotas de arriendo por contrato, a los periodos presupuestarios que se proyectan, sin observación.</p> <p>No obstante lo anterior, en el segundo semestre del 2014, FIA ha definido implementar a partir del 2015 en la unidad de administración y finanzas un área dedicada a las compras y control de inventario, donde los procedimientos utilizados actualmente se formalizarán y mejoraran y durante el año se espera que todas las compras que realice la institución pasen por esta área, lo cual evitará que situaciones como la descrita vuelvan a suceder.</p>	<p>31.03.2015</p>	<p>Área de compra en funcionamiento con personal asignado</p>	<p>FIA Departamento de Administración, Finanzas y Control de Gestión.</p>
<p>4. De acuerdo a lo dispuesto en la glosa presupuestaria 2013 sujeta a esta transferencia, la institución receptora debe publicar en la web institucional, situación que no se cumplió al momento de esta auditoría, sin embargo se encontraban disponibles físicamente</p>	<p>Dar cumplimiento con lo establecido en las glosas presupuestarias.</p>	<p>A momento que se hizo la revisión, por parte de las auditoras de la Subsecretaría, estas publicaciones no se evidenciaban en la web de FIA, lo cual se debió a que el sitio web de FIA estaba en proceso de migración a la nueva plataforma web, lo cual ocasionó que eso ocurriera.</p> <p>Actualmente la situación se encuentra debidamente regularizada y disponible en el banner de Gobierno Transparente, del sitio <a href="http://www.fia.cl">www.fia.cl</a>.</p>	<p>12.11.2014</p>	<p><a href="http://www.fia.cl/transparencia/index.html">http://www.fia.cl/transparencia/index.html</a></p>	<p>FIA Departamento de Administración, Finanzas y Control de Gestión. Área de Control y Gestión. Área de Gestión Contable.</p>

IMPLEMENTADA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
AUDITORIA INTERNA**

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLIMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
<p>5. Dentro de los recursos destinados para gastos de administración del convenio, se financiaron capacitaciones por un monto total de M\$ 16.390. Dado que no se contó con un plan de capacitación debidamente formalizado y/o autorizado por la contraparte técnica, no fue posible validar su pertinencia.</p> <p>Igualmente, FIA no cuenta con un registro de asistencia a las capacitaciones como tampoco el resultado de la evaluación de éstas.</p>	<p>Formalizar el Plan de Capacitación asociado a la buena ejecución del convenio entre las contrapartes y difundirlo.</p> <p>Además, se debe controlar la asistencia y el resultado de la capacitación por parte del funcionario capacitado asegurando el uso eficiente de los recursos.</p>	<p>Si bien el 2013, el plan de capacitación estaba firmado por el Director Ejecutivo, este no tenía fecha incorporada para su versión final.</p> <p>Actualmente, el Plan de Capacitación correspondiente al año 2014 se encuentra debidamente aprobado y firmado por esta nueva administración, incorporando la mejora de la fecha en cada versión. Asimismo, se está en etapa de implementación un procedimiento de control y seguimiento a las capacitaciones establecidas en dicho plan, el que permite registrar asistencia y aprobación final para cada capacitación realizada, esto con aquellas que se realizaron a partir de septiembre del 2014.</p>	<p>31.12.2014</p> <p style="text-align: center;">OK</p>	<p>Plan de Capacitaciones 2014 y aprobado y formalizado. Registro y control de seguimiento del resultado del Plan de Capacitaciones del año.</p>	<p>FIA Departamento de Administración, Finanzas y Control de Gestión.</p> <p>Área de Recursos Humanos.</p>

IMPLEMENTADA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
AUDITORIA INTERNA**

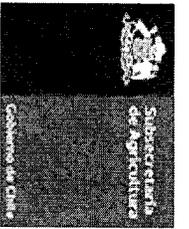
HALLAZGO	RECOMENDACION DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACION	MEDIO DE VERIFICACION	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACION
<p>6. En el Informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al IV Trimestre año 2013, en relación a la información contenida en el cuadro N° 7 "Contrataciones de Consultores", se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Emisión de orden de compra N°074 de fecha 10/05/2013 a nombre de la empresa Servicios de Alimentación y Nutrición Ltda., por el monto de \$1.799.793, documento que no cumple con la categoría de consultoría en forma y fondo.</p> <p>Contrato suscrito con la empresa Innovación Tecnología y difusión de la sostenibilidad ecodiseño Ltda., suscrito con fecha 18 noviembre de 2013, por la cantidad total de \$30.000.000.- monto informado como totalmente pagado dentro del año. Sin embargo al 31.12.2013, no se dio cumplimiento a la entrega del informe final requisito necesario para proceder con el pago, situación que se dio recién a principios de 2014 por \$ 16.000.000.</p>	<p>Que los sistemas computacionales y los registros financieros permitan consolidar la información y unificar los informes respecto a la información entregada por las distintas áreas de la Institución.</p> <p>Que los Informes sean validados por una persona distinta a quien los confecciona.</p>	<p>Con respecto a la orden de compra: Si bien la consultoría se hizo bajo ese formato, lo cual no debió ser así, lo contratado a la empresa Servicios de Alimentación y Nutrición Ltda. efectivamente corresponde a una consultoría, siendo su objetivo la revisión de las normativas para la plataforma de vigilancia del programa alimentos más saludables, realizada por un grupo de académicos del INTA. Por otra parte, el gasto observado se informó en el Reporte de Ejecución Presupuestaria como en el Informe de Contenido Técnico Financiero correspondientes al IV Trimestre del 2013, no existiendo reparo alguno por parte de la Subsecretaría de Agricultura y la Unidad de Control de Transferencias Financieras de la División Administrativa al respecto, otorgando la aprobación final al cierre del Convenio año 2013.</p> <p>En cuanto al contrato suscrito con la empresa Innovación Tecnología y difusión de la sostenibilidad ecodiseño Ltda., efectivamente se informó como pagado totalmente dentro del año en el cuadro N°7, del Informe de Contenido Técnico Financiero correspondiente al IV Trimestre del 2013, pero no se incorporó el comentario "El valor total señalado contempla una provisión por M\$16.000", se debe mencionar que no existió reparo alguno por parte de la Subsecretaría de Agricultura y la Unidad de Control de Transferencias Financieras de la División Administrativa al respecto, otorgando la aprobación final al cierre del Convenio año 2013.</p> <p>No obstante lo anterior, a contar del cierre del I Trimestre del 2014, se implementó la realización de una reunión trimestral, en la que participan FIA y Subsecretaría de Agricultura, con el fin de retroalimentar, corregir y mejorar las definiciones e instrucciones asociadas al Convenio de Transferencia año 2014 en todos sus hitos importantes.</p>	<p>31.03.2014</p> <p style="text-align: right;"><i>OR</i></p>	<p>Participación en reuniones de semestrales</p> <p>Listado de asistencia de las reuniones, cuyo registro lo tiene la unidad de Control de transferencia y las invitaciones a las reuniones.</p>	<p>FIA Departamento de Administración, Finanzas y Control de Gestión:</p> <p>Área de Control y Gestión.</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">IMPLEMENTADA</p>



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
/ HISTORIA INTERNA

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLIMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
<p>7. En memorándum internos de fecha 12 y 24 de septiembre del año 2013, se dieron las instrucciones para la adquisición US\$ 3.800 dólares para el pago de los servicios profesionales de la empresa In-Nove Soluciones Integrales en Innovación y Emprendimiento a cargo de la ejecución del "Taller de Innovación y Emprendimiento". Se pudo verificar que la ejecución de dicho taller se contrató un profesional persona natural identificado como Jorge Mesa Cano de nacionalidad Colombiana. En dicho contrato no se especificó quien asumirá el costo del impuesto que afecta a esta tipo de prestaciones.</p> <p>En la rendición efectuada por FIA en el cuadro N° 7 se incluye el valor por este servicio profesional con un recargo por impuesto equivalente al 25%, tributo que no fue posible verificar si fue enterado en arcas fiscales.</p> <p>Además dicho monto se incorporó en el lineamiento Gasto en Administración.</p>	<p>Acclarar la contratación de esta prestación de servicios y el destino de los fondos designados para impuestos.</p>	<p>Efectivamente el contrato observado, señala una remuneración de US\$3.800 en términos genéricos, sin especificar el impuesto adicional. No obstante lo anterior, se informa en la ejecución de gastos correspondiente al mes de diciembre 2013, lo que es aceptado por la Unidad de Control de Transferencias de la Subsecretaría de Agricultura. Asimismo, también se informa en el cuadro N°7 "Contratación de Consultores" del Informe de Contenido Técnico Financiero correspondiente al IV Trimestre del 2013 el valor total incluyendo el impuesto adicional pagado con recursos Minagri por \$2.379.845 lo que también fue aceptado y aprobado mediante carta N°127, de fecha 05 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura.</p> <p>En el contrato de prestación de servicios profesionales del Consultor mencionado, si bien no se especificó en el contrato, los impuestos son asumidos por FIA, y procede a cumplir con las disposiciones tributarias en cuanto a realizar la retención correspondiente en conformidad a la Ley.</p> <p>No obstante lo anterior, FIA se preocupará de incorporar en los contratos de prestaciones de servicios profesionales de servicios extranjeros la especificación del impuesto correspondiente.</p>	<p>Marzo 2015</p>	<p>Cuadro N°7 "Contratación de Consultores" del Informe de Contenido Técnico Financiero correspondiente al I Trimestre 2015.</p> <p>Informe de Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2015.</p> <p>Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de extranjeros correspondientes al I Trimestre 2015.</p>	<p>FIA Departamento de Administración, Finanzas y Control de Gestión.</p> <p>Área de Control y Gestión.</p> <p>Área de Gestión Contable.</p> <p>Unidad de jurídica</p>

**IMPLEMENTADA**



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
AUDITORIA INTERNA**

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLIMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLIMENTACIÓN
<p>8. No existe un criterio uniforme para la distribución de los de gastos en remuneraciones financiadas con fondos de la transferencia.</p> <p>Igualmente no existe registro de asistencia formal que permita validar las horas efectivas trabajadas para hacer la distribución de horas con cargo a los fondos transferidos.</p>	<p>Tomar las medidas de control atinentes que permitan desglosar los recursos provenientes del convenio de transferencia con la Subsecretaría, a fin de contar con la información fehaciente y de manera expedita.</p> <p>Mejorar el sistema de control de asistencia.</p>	<p>Si bien anteriormente no había un registro en detalle de la distribución tan específica como se solicitara, en el año 2013 la distribución se hizo en base a las líneas de trabajo en las que participaron cada profesional, ajustándose en la medida que se finalizaban o se incorporaban otras iniciativas. Desde el segundo semestre del 2014 se lleva una planilla que detallada mes a mes la distribución de recursos de cada profesional para el pago de sus remuneraciones, identificando las diferentes fuentes de financiamiento y los porcentajes respectivos asociados, definición formalizada por el área de control gestión en cada cierre contable al área de contabilidad para ejecutar.</p> <p>En cuanto al control de asistencia, este se lleva para aquellos trabajadores que cumplen tareas administrativas dentro de la fundación ya que aquellos que deben salir de manera permanente están regidos por el artículo 22 del código del trabajo el cual NO contempla la obligación de llevar un registro de asistencia. Si bien, los contratos sin horario no hacen alusión al art 22 como tal, éstos contemplan en la cláusula segunda la especificación del artículo 22 con la siguiente expresión "el trabajador tendrá una jornada única de trabajo, las que se distribuirán de acuerdo con la naturaleza de la labor desarrollada".</p>	<p>31.07.2014</p>	<p>Planilla de Distribución mensual denominado: "Cuadro Remuneraciones mes XX" (enviado mensualmente a la UCTF de MINAGRI).</p>	<p>FEA de Departamento, Finanzas y Control de Gestión: Área de Control y Gestión. Área de Gestión Contable. Área de Recursos Humanos.</p>

**NO EN ARCHIVO SAUI  
IMPLEMENTADA**

Uberlinda Rosales G. Rosa Puga S.

Audidores Internos

Elaboración  
11-11-2014

Verónica Silva Arenas

Jefa Unidad Auditoría Interna

Suspensión

Tatiana Álvarez Seguel

Jefa Unidad Administración, Finanzas y Control de Gestión  
Responsable del proceso

28-11-2014

www.mihagrit.cl

Código Formato:  
F-AUI-05

Versión Formato:  
4.0

Página 7 de 7

